HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 149 Dir. Gral. de Adm.

Nº 128 Buenos Aires, 15 FEB 2005

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 3579/2004, por el cual se requirió la adquisición de recibos de haberes, el Dictamen N° 5480 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 115/117 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud del Departamento de Sueldos y Dietas, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 22 se emitió la Autorización N° 135/2004 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 61/2004.

Que, a fs 39 se efectúo la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: IMPRESORA EL CANO de Susana Quintieri, FORMATO S.A., MELENZANE S.A., COMPAÑIA PAPELERA TEL-PA S.A., FORMAS ARGENTINAS S.R.L., REYSA IMPRESORES S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA. y G 1 S.A.

Que, a fs 113/114 de los actuados, en memorándum N° 648-DGA/05 la Dirección General de Administración emitió su opinion para la adjudicación.

Que, a fs. 115/117 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 145/146 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, anexo I punto 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 150 Dir. Gral. de Adm.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 67 del Decreto DP N° 632/02 y 1° del Decreto DP N° 051/03.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTICULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 7 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA., su oferta para el renglón nro. 1 - único -, por un importe de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 3.850,00) e imputar el importe mencionado a la partida que corresponda.

ARTICULO 3°: Declarar inadmisibles las propuestas N° 2 de la firma FORMATO S.A.; N° 5 de la firma FORMAS ARGENTINAS S.R.L. y N° 8 de la firma G 1 S.A. y desestimar las Propuestas N° 3 de la firma MELENZANE S.A.; N° 6 de la firma REYSA IMPRESORES S.R.L.; N° 1° de la firma IMPRESORA EL CANO de Susana Quintieri y N° 4 de la firma COMPAÑIA PAPELERA TEL-PA S.A., según Dictámen citado precedentemente en sus puntos 9 y 10 ap. a) y b) respectivamente.

ARTICULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 151 Dir. Gral. de Adm.

ARTICULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTICULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 128

mat/sb

Cdor. CARLOS ALBERTO PALLERÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. Senado de la Nación